

**UNA NUEVA POLÍTICA PARA UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO EN ESPAÑA****por Kerman Calvo**Profesor del Departamento de Sociología y Comunicación,  
Universidad de Salamanca**RESUMEN**

En este trabajo se abordan dos asuntos relacionados con la igualdad de género que parecen particularmente perentorios en una democracia como la española, que ha cumplido con muchas de las expectativas en términos de normas y apariencia, pero que sigue cultivando prácticas y procedimientos que atentan contra la igualdad política de género. Se discute, en primer lugar, la cuestión de la transversalidad de género, es decir, ese enfoque mejorado que supondría incorporar al género en todas las fases de la elaboración de *cualquier* política pública. En segundo lugar, la conveniencia de buscar nuevas maneras de entender la competición política. Una reconsideración de las bases legales, filosóficas y administrativas en las que se asienta nuestra convivencia política, que abordara la cuestión de las diferencias entre hombres y mujeres, debería necesariamente considerar la masculinización del espacio político, y los problemas que esto plantea a tantas mujeres que aspiran a diferentes maneras de razonar, expresarse y deliberar en los asuntos colectivos.

**ABSTRACT**

This paper explores the politics of gender equality in Spain in two different ways: in the first place, gender mainstreaming, namely that transformation of policy making that engages with equality in all stages of policy design, implementation and evaluation; and, in the second place, alternative modes of political competition that disconnect expectations on leaders and decision makers from extant divisions in relation to how men and women should behave in public. These are among the most pressing issues to engage with for a democracy that has met many of prior expectations in the fight for gender equality, including equality law making and a great deal of symbolic gestured. All this notwithstanding, Spanish democracy is still the site for practices, decisions and institutional arrangements that defy political gender equality. A fully 'gendered democracy', thus, as proposed here, should fully address the issues of mainstreaming and competition so that the requirements of substantive gender political equality are actually met.

## I. INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos por garantizar la igualdad entre hombres y mujeres discurren en múltiples frentes. Son batallas que atienen a las necesidades y tiempos de cada sociedad, que se modulan a veces por reglas que son difícilmente exportables a otros contextos, y que se libran en múltiples arenas, desde la educación a la política, pasando por los medios de comunicación o el arte. La acción de los poderes públicos es, en cualquier caso, crucial como facilitadora, promotora y garante de la igualdad. En el caso de las sociedades más avanzadas, la literatura sociológica lleva ya algún tiempo apostando por ampliar nuestra manera de pensar sobre la igualdad, para defender un tipo de actuación que no se limite a instrumentos legales tipificados como 'políticas de igualdad'. Por el contrario, se alaba la capacidad de igualación de otro tipo de actuaciones, como por ejemplo las políticas laborales, fiscales y de corte social que, sin tener asociada la etiqueta igualitaria, pueden resultar en la práctica mucho más efectivas. Una política de racionalización de horarios puede hacer quizás más por la igualdad que una ley que imponga determinadas cuotas en la conformación del Congreso de los diputados.

La intervención sobre la igualdad con políticas que no hablan directamente de igualdad no está, por desgracia, al alcance de cualquier sociedad. Tal estrategia es realmente efectiva en entornos donde se han cumplido ya determinados objetivos previos de corte legal, institucional y organizativo. Limitados efectos sobre la igualdad tendría un sistema público de guarderías si las mujeres, por ejemplo, no tuvieran el derecho al sufragio. En la mayoría de los contextos, la batalla sigue estando aún centrada en las actuaciones sobre las políticas que ciertamente llevan asociadas una etiqueta de igualdad. Es necesario cambiar leyes, erradicar discriminaciones, promover estructuras que luchen por la igualdad y, también, forzar la paridad en los entornos políticos y empresariales. Muchas de las visiones sobre el mejor camino para garantizar la igualdad efectiva hablan de un mundo que supere la igualdad como un espacio diferenciado de hacer y proponer políticas; la igualdad como objetivo no desaparece, mas se incorpora al torrente normal de deliberación como un elemento de decisión fundamental, a la par de otros criterios directores como pudiera ser la eficiencia económica o la conquista de la opinión pública. Difícilmente, sin embargo, se podrá llegar a ese utópico futuro sin una esfera política que realmente sea inclusiva para las mujeres. Trascender el discurso, las políticas y los organismos de igualdad solo será posible cuando superemos desigualdades notorias en representación, poder, presupuestos o discursos.

En definitiva, si bien es cierto que la igualdad en la política no es condición suficiente para garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, no es menos cierto que sin igualdad en la política no será sencillo, por no decir imposible, desarrollar unas políticas públicas que de manera transversal y completa aborden todas las manifestaciones de la desigualdad en clave de género. Un pacto constituyente en clave de género demanda, por lo tanto, una *igualdad en la política* efectiva entre hombres y mujeres. La cuestión, obviamente, es definir qué dimensiones de la política son relevantes en esta tarea. ¿En qué aspectos hay que actuar para transformar nuestra democracia en una *democracia de género*?<sup>1</sup> Resumiendo la extensa literatura sobre feminismo institucional y políticas de igualdad, parece razonable proponer el siguiente listado de espacios para la igualación efectiva de las relaciones de género en la política. En primer lugar, las *instituciones* (¿existe un organismo de igualdad en la administración pública?). En segundo lugar, la cuestión de la *presencia* (¿Cuántas mujeres son ministras?; ¿Existen leyes de cuotas? ¿Se respetan?). En tercer lugar, el tema de *leyes y políticas* (¿persisten situaciones de discriminación legal?; ¿se han aprobado leyes promotoras de la igualdad? ¿Persiguen las

1. Tomo prestada la idea de democracia de género del libro compilado por Meentzen y Gomáriz (2003).

administraciones públicas la implantación de la transversalidad de género?). En cuarto lugar, el *comportamiento político* (¿votan hombres y mujeres de la misma manera?). Y, finalmente, el tema también muy relevante de las *actitudes políticas* (¿se acercan hombres y mujeres a la política de la misma manera?).

La propuesta desde luego es por un abordaje conjunto de estas cinco dimensiones, con el fin de incorporar efectivamente la igualdad de género en nuestras prácticas, ideas y normas democráticas. Siendo esto así, y dadas las limitaciones de espacio, en este trabajo abordaré únicamente dos asuntos que parecen particularmente perentorios en una democracia como la española, que ha cumplido con muchas de las expectativas en términos de normas y apariencia, pero que sigue cultivando prácticas y procedimientos que atentan contra la igualdad política de género. Defiendo, así, la necesidad, en primer lugar, de un mejor quehacer en el terreno de la transversalidad de género (*gender mainstreaming*), es decir, en ese enfoque mejorado que supondría incorporar al género en todas las fases de la elaboración de *cualquier* política pública. Y, en segundo lugar, la conveniencia de buscar nuevas maneras de entender la competición política. Una reconsideración de las bases legales, filosóficas y administrativas en las que se asienta nuestra convivencia política, que abordara la cuestión de las diferencias entre hombres y mujeres, debería necesariamente considerar la masculinización del espacio político, y los problemas que esto plantea a tantas mujeres que aspiran a diferentes maneras de razonar, expresarse y deliberar en los asuntos colectivos.

## II. DIBUJANDO LO POLÍTICO: LA (FALTA) DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS

No puedo en el espacio de este papel revisar con detalle todas las dimensiones de la política enunciadas en la introducción. Quizás sea suficiente resumir aspectos que ya conocemos suficientemente bien, remitiendo al lector a la literatura especializada para ampliar la información. Así, por ejemplo, mucho se ha escrito ya sobre los enormes avances en el terreno de las instituciones, la presencia y la legislación por la igualdad de género en España (para una revisión crítica, Salazar, 2016). Los organismos nacionales y sub nacionales de igualdad, a pesar de haber sufrido el envite de la crisis, sobreviven como vehículos de las administraciones para la promoción de la igualdad (Paleo y Alonso, 2016). La aprobación de la ley de igualdad ha aumentado notablemente el número de mujeres en todas las cámaras de representación, en todos los niveles de gobierno (Fernández Montes, 2015). Ha crecido también el número de ministras, aunque los niveles inmediatamente inferiores en el Gobierno siguen siendo copados por hombres (Valiente, 2013). España, finalmente, se ha dotado de instrumentos legales importantes que han contribuido a erradicar la discriminación por género en el aspecto formal, como la extensa literatura de corte jurídico demuestra.

No es este un mal panorama en perspectiva comparada. España obtiene en el último *'Gender equality Index'* una puntuación de 53.6 puntos (sobre 100), ligeramente por encima de la media Europea.<sup>2</sup> Es una puntuación superior a los 48,7 puntos obtenidos en 2005, por ejemplo. Con la puntuación actual, España aun queda lejos de los países punteros en tema de igualdad, como Suecia (con puntuaciones consistentemente superiores a los 70 puntos), pero se sitúa también claramente por delante de los países del este de Europa, o de democracias comparables como Italia (que exhibe una puntuación inferior a los 37 puntos). En el contexto de este índice, España siempre ha destacado en temas de igualdad en salud, y ha obtenido buenas puntuaciones en relación con diferencias

económicas y de acceso al mercado de trabajo (al menos en perspectiva comparada). Las peores puntuaciones siempre figuran en el apartado de conciliación y reparto del tiempo familiar. Se ha de señalar que las puntuaciones en el terreno del empleo han empeorado en los últimos años, como consecuencia de los efectos de la crisis sobre el empleo femenino.

En conclusión, se han hecho profundos avances en materia de igualdad de género, aunque restan aún importantes asuntos que remediar. En particular, el objetivo de la igualdad de género sigue entrando en contradicción con dos arreglos institucionales muy asentados en las democracias occidentales en general, y en España en particular. Por un lado, los modelos compartimentalizados de funcionamiento en las administraciones públicas; por el otro, la masculinización de la competición política. Ambos requieren de acción urgente. Una democracia comprometida con la igualdad ha de cambiar su manera de pensar, formular e implementar sus políticas públicas. No es meramente cuestión de resolver injusticias en el trato; el problema tampoco se agota en las políticas activas que promueven la igualdad. Es un creencia común que una política comprometida con el género requiere de la adopción de formas de pensar ‘transversales’, es decir, que incorporen la dimensión de género en todas las fases de formulación de cualquier política pública. Es una transformación en los procedimientos de trabajo, que descansa en un nuevo tipo de formación de los empleados públicos, una reconsideración de los objetivos de las políticas y también en el diseño de nuevas maneras de evaluar y monitorizar. Abundan los ejemplos de políticas que no incorporan una perspectiva de género, pero se suele mencionar como buena ilustración el famoso ‘plan E’, aquel paquete de estímulo presentado por los gobiernos presididos por José Luís Rodríguez Zapatero como primera reacción contra la incipiente crisis. Una formulación sensible al género en aquel plan hubiera entendido que la promoción del empleo a través de la construcción favorecía de manera abrumadora a los hombres frente a las mujeres.

Todas las evaluaciones recientes sobre el desarrollo de las políticas de igualdad de género en España insisten en el fracaso de la transversalidad. Se han hecho propuestas y mejoras, algunas de las cuales podrían potencialmente ser efectivas. Por ejemplo, las leyes españolas han de contar con un informe de impacto de género, y se han planteado en determinados momentos la necesidad de impulsar conferencias sectoriales sobre temas de igualdad. La idea de la transversalidad está claramente inspirando el enfoque ‘integral’ de determinadas normas, como la ley de igualdad. Lamentablemente, las resistencias internas, la falta de voluntad política real y, naturalmente, la crisis han afectado de manera muy significativa al desarrollo de este gran programa transformador. Ciertamente, la crisis económica ha favorecido un proceso de evaporación de la igualdad que atenta a las propias bases sobre las que se ha de replantear el tratamiento de las diferentes de género en una democracia como la española (Alfama y Cruells, 2014). La austeridad, por ejemplo, ha causado una profunda pérdida de rango institucional o incluso desmantelamiento en determinadas instituciones de igualdad en el nivel sub nacional.

Con independencia del impacto de la austeridad, un esfuerzo comprometido con una manera igualitaria de hacer política habría de actuar sobre cuatro arenas fundamentales del trabajo de las administraciones públicas (véase, también, Alfama, 2015). En primer lugar, las prácticas en las instituciones y organismos públicos, fomentando la construcción de redes de experiencia y el establecimiento de mecanismos cooperativos de toma de decisiones. En segundo lugar, las culturas organizativas, con el fin de evitar procesos de aislamiento que blinden a determinados organismos de propuestas legítimas por el cambio. En tercer lugar, los tipos de conocimiento, que han de incluir una mejor y más compleja formación y producción intelectual en materias de género e igualdad. Y, finalmente, sobre los actores con capacidad de formular políticas, en un proceso de apertura e incorporación de la sociedad civil en el mismo (Alfama y Alonso, 2015). Esta es la senda que debería tomar el esfuerzo constituyente que estamos abordando aquí.

### III. ¿DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL COMPORTAMIENTO POLÍTICO?

Una democracia 'de género' demanda, por lo tanto, una nueva manera de formular las políticas públicas, en un esfuerzo global para organizar las formas de toma de decisión de manera más abierta y colaborativa. No obstante, la competición política ha de cambiar también en su formulación para promover formas igualitarias e inclusivas de comportamiento político y electoral. El comportamiento electoral es efectivamente un aspecto importante de la política, y es una de las arenas en las que se han buscado diferencias entre hombres y mujeres en las democracias avanzadas. El propio movimiento feminista hizo de la lucha por el sufragio precisamente su primer gran caballo de batalla; era esta una batalla que se planteaba en términos de derechos políticos pero que, en realidad, trazaba un arco narrativo más general vinculado con el acceso de la mujer a otras muchas esferas hasta el momento únicamente reservadas a los hombres (como la educación). Superados, aunque solo recientemente (y no globalmente en su totalidad) el problema de la ausencia de sufragio femenino en la mayoría de las democracias mundiales, la preocupación en el terreno del comportamiento político ha virado hacia la persistencia de diferencias estructurales en las tasas de participación. Una abstención de perfil mayoritariamente femenino podría indicar problemas de conocimiento político, o incluso obstáculos activos para el efectivo derecho al sufragio de las mujeres. Los analistas también se han interesado por conocer si hombres y mujeres tienen preferencias electorales diferentes; estas no son necesariamente un problema para la democracia, pero pueden reflejar diferentes expectativas y percepciones de hombres y mujeres que pueden llegar a tener transcendencia.

Interesará comprobar que la inquietud en España no se sitúa en el plano del comportamiento electoral. A tenor de los datos postelectorales del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), casi el 38 % de las mujeres votaron al PP en noviembre de 2011, frente a un 26 % que optaron por el PSOE. Estas cifras varían ligeramente en relación con los hombres, quienes habrían apoyado aún más al PP. Sabemos, sin embargo, que estas diferencias no eran estadísticamente significativas lo que, en términos menos técnicos significa simplemente que es muy arriesgado extrapolar estos resultados al conjunto de la sociedad española. Los resultados fueron un tanto diferentes en las elecciones de 20 diciembre de 2015 (tabla 1). En confirmación de las encuestas previas (Penadés, 2013) que pulsaban la intención de voto, el PSOE fue más popular, de nuevo, entre las mujeres que entre los hombres, con una notable diferencia de más de 4 puntos. Mientras que en el caso del PP o de Ciudadanos no se registraron diferencias de género, en el caso de Podemos vemos una muy notable diferencia de casi 6 puntos. En el momento de escribir este trabajo no están disponibles los micro datos de esta encuesta, con lo que no es factible conocer el calado estadístico de estos resultados. Pero lo abultado de las diferencias para el caso de Podemos, y posiblemente para el caso del PSOE también, sugieren que, quizás, la 'nueva política' sea cosa de hombres.

**Tabla 1: Recuerdo de voto, elecciones generales diciembre 2015 (en %)**

	Total	Hombres	Mujeres
<b>PP</b>	22,6	23,6	21,8
<b>PSOE</b>	20,1	17,9	22,0
<b>Podemos</b>	11,1	14,1	8,4
<b>Ciudadanos</b>	12,5	12,6	12,4
<b>IU</b>	4,4	4,7	4,2

Fuentes: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Los resultados de 2015 abren la puerta a especulaciones interesantes sobre la nueva política. ¿Quizás las formas masculinizadas y agresivas de determinados líderes, con independencia de sus promesas efectivas, pueden desmotivar a determinadas mujeres?

¿O es quizás el contenido substantivo de la nueva política un producto de corte androcéntrico, al insistir las necesidades materiales y la lucha por el cambio político? No obstante, la brevedad conocida de esta reciente legislatura obliga a la extrema cautela. Es muy arriesgado sugerir profundos cambios de tendencia en relación con los comportamientos de los españoles con una evidencia tan frágil. No obstante, no es arriesgado afirmar que, hasta 2011, hombres y mujeres en España habían votado de igual manera. Las mujeres españolas, por lo general, sienten más cercanía por los partidos de izquierda y no valoran a los líderes políticos de la misma manera que los hombres; en el momento decisivo, sin embargo, responden a las mismas influencias que los hombres, orientando su voto en función de la evaluación de las políticas, la ideología, su religiosidad o su apego a determinados líderes políticos. Pero no en función del género. No encontramos nunca diferencias relevantes en clave de género en el apoyo a ninguno de los partidos. Además, las mujeres votan, o se abstienen, en los mismos niveles que los hombres. Si los datos postelectorales del CIS son correctos, y en relación con las últimas elecciones generales, el 85% de las mujeres, y el 83% de los hombres ‘fueron a votar y votaron’. La diferencia es claramente muy escasa.

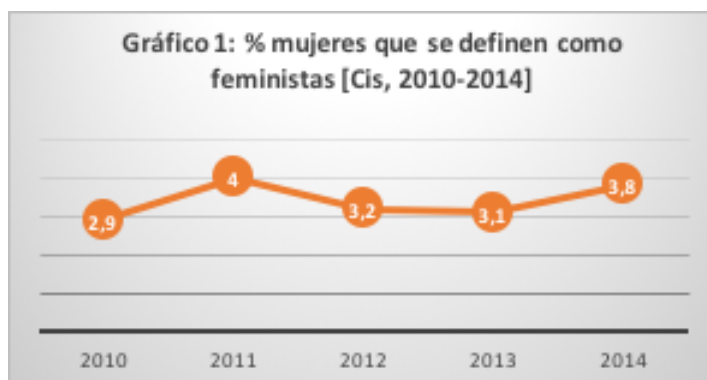
### 1. ¿Un asunto de ingratitud?

Asunto bien distinto es si las mujeres *deberían comportarse* de diferente manera en el terreno de las recompensas electorales. La literatura especializada ha demostrado que las políticas de igualdad tienen un muy débil impacto electoral (Calvo y Martín, 2009; Martínez y Calvo, 2010). Las leyes por la igualdad eran apreciadas y bien conocidas entre las mujeres, pero únicamente parecían capaces de cambiar el voto de mujeres progresistas que, habiendo sido anteriormente votantes de IU, podían preferir al PSOE precisamente como recompensa por este tipo de políticas. Aunque las encuestas no nos permitieron hacer el mismo análisis para las elecciones de 2011, todo apuntó a que el efecto de las políticas de igualdad tuvo que ser aún menor en aquellas elecciones. Hemos visto que, en 2015, las mujeres se decantaron ligeramente a favor del PSOE. ¿Pero no debería haber sido así de manera más generalizada en elecciones anteriores, particularmente en 2008?

La literatura especializada hablaría de tres tipos de explicaciones para esta aparente contradicción entre las políticas y las reacciones. La primera explicaría el comportamiento de las mujeres como una respuesta lógica a la gravedad del contexto político y económico. Ante la rápida destrucción de empleo, el recorte en prestaciones sociales y la exposición a grandes casos de corrupción, las mujeres, al igual que los hombres, orientarían su voto en función de consideraciones de naturaleza ‘material’ (empleo, seguridad), dejando los temas ‘postmateriales’ (medio ambiente, igualdad, emancipación) para un mejor momento. No obstante, no podemos olvidar que la ausencia de efectos electorales de las políticas de igualdad se registró antes del inicio de la crisis; ni tampoco que, en realidad, las políticas de austeridad podrían haber otorgado nuevo valor a estas políticas, dada la perversa relación entre austeridad y desigualdad de género, demostrada ya en varios informes internacionales. Una segunda explicación se centraría en la calidad de las políticas desarrolladas y en su capacidad para efectivamente transformar la vida de las mujeres. No tenemos espacio aquí para comentar la muy extensa literatura, tanto jurídica como sociológica, que denuncia los problemas de implementación de medidas tales como la ley contra la violencia machista. Fueron medidas bien concebidas que, a juicio incluso de los propios promotores de las mismas, sufren por una muy deficiente puesta en práctica, marcada por la ausencia de recursos y los problemas de descoordinación.

Nos resta una tercera posible explicación: ¿Cómo se ven las mujeres españolas en tanto que sujetos políticos diferenciados? La sospecha es que existe una relación entre lo que podríamos denominar conciencia política feminista, de un lado, y el comportamiento electoral, de otro. O dicho en otros términos, unas mujeres conscientes de sus problemas

particulares, y sabedoras de la necesidad de políticas específicas que remedien los problemas de desigualdad y discriminación, valorarían especialmente a aquellos partidos políticos que precisamente desarrollan estas políticas. Indagar en esta supuesta conciencia política feminista es muy pertinente, precisamente porque lo que sabemos ya no es muy esperanzador: las mujeres españolas hablan menos de política que los hombres, tienen menor conocimiento político y, además, se interesan menos por la política. A favor de la tesis que señala la debilidad de la conciencia feminista aparece sin duda el débil apego que tienen las españolas a la etiqueta 'feminista'. Lo vemos en el gráfico 1. En el mejor de los casos, únicamente el 4 % de las mujeres españolas creen que el feminismo es la etiqueta ideológica que mejor las define (este porcentaje es mayor en el caso de las mujeres más jóvenes, particularmente en País Vasco, donde casi el 10% de las chicas menores de 24 años se ven como feministas).



Crear en la igualdad entre hombres y mujeres debería hacer que las mujeres se sintieran feministas. Pero esto no es así, ni en España, ni en otros países (aquí para el caso Norteamericano, por ejemplo).<sup>3</sup> Como vemos en la tabla 2, y para datos de 2010, casi la mitad de las mujeres que no dudan en apostar por la igualdad plena (es decir, aquellas que deberían ser más feministas) reaccionan de manera entre indiferente y negativa ante el movimiento feminista. Un 25 % de ellas en realidad están claramente en contra de este movimiento.

**Tabla 2: Opiniones de las mujeres en relación con la igualdad plena y el movimiento feminista**

	<i>Muy a favor de la plena Igualdad entre hombres y Mujeres</i>
Ninguna simpatía hacia el movimiento feminista	<b>9%</b>
Poca simpatía	<b>17%</b>
Indiferencia	<b>21 %</b>
Bastante simpatía	37%
Mucha simpatía hacia el movimiento feminista	16 %
	100% (N=808)

Fuente: Estudio CIS 2831 (2010).

La debilidad de la conciencia feminista podría inferirse también de la fragilidad del movimiento feminista en España o, desde luego, de los patrones diferenciados de cultura política que comentábamos arriba. No obstante, uno podría argumentar que lo importante no son las etiquetas, sino el apoyo o no de las ideas que están detrás de ellas.

Acabamos de ver que ambas realidades no van de la mano: se puede estar muy a favor de la igualdad de género sin valorar el feminismo. Las mujeres españolas defienden las políticas de igualdad sólidamente, y siempre con mayor decisión que los hombres. Lo vemos en la tabla 3, donde hemos agrupado varios indicadores relativos a la valoración de las políticas de igualdad, simplificando la información para comparar las diferencias entre hombres y mujeres dentro de las categorías ‘muy o bastante de acuerdo’.

**Tabla 3: Valoraciones sobre instrumentos de política por la igualdad**

	<i>Garantizar por ley un número equilibrado de hombres y de mujeres en las listas electorales de los partidos</i>		<i>Sancionar a las empresas que pagan menos a las mujeres que a los hombres por realizar el mismo trabajo</i>		<i>En las mismas condiciones de formación y experiencia, contratar a una mujer y no a un hombre</i>		<i>Promover por ley la presencia de mujeres en los puestos de dirección de empresas</i>	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Muy o bastante de acuerdo	52%	64%	88%	93%	19%	33%	42%	60%
N	1214	1251	1214	1251	1214	1251	1214	1251

Fuente: Estudios CIS 2911, de 2011 (p.22); todas las diferencias son estadísticamente significativas.

Las mujeres valoran siempre mejor que los hombres medidas tales como las cuotas electorales o en las empresas. Son también claramente más partidarias que los hombres de controvertidas medidas de discriminación positiva (que, sin embargo, aún no gozan del apoyo mayoritario de la población). Las brecha entre mujeres y hombres se reduce notablemente en lo relativo a las diferencias salariales en las empresas, ambos géneros muy a favor de establecer mecanismos sancionadores. Estos datos de alguna manera matizan percepciones anteriores sobre las diferencias de género en relación con las políticas de igualdad. Cuando la cuestión a debate eran las políticas partidistas en el terreno de igualdad, la valoración respondía poco al sexo de la persona, cediendo el protagonismo a la ideología (Calvo, 2013). Valorar positiva o negativamente los esfuerzos del PSOE con la igualdad de género dependió en 2011 de la cercanía o lejanía ideológica con este partido político, se fuera hombre o mujer. Sin desaparecer, este elemento ideológico deja sin embargo espacio a un efecto de género cuando la cuestión a debate son las medidas por la igualdad propiamente dichas, sin referencia al partido que las impulsó.

#### IV. HACIA UNA NUEVA POLÍTICA

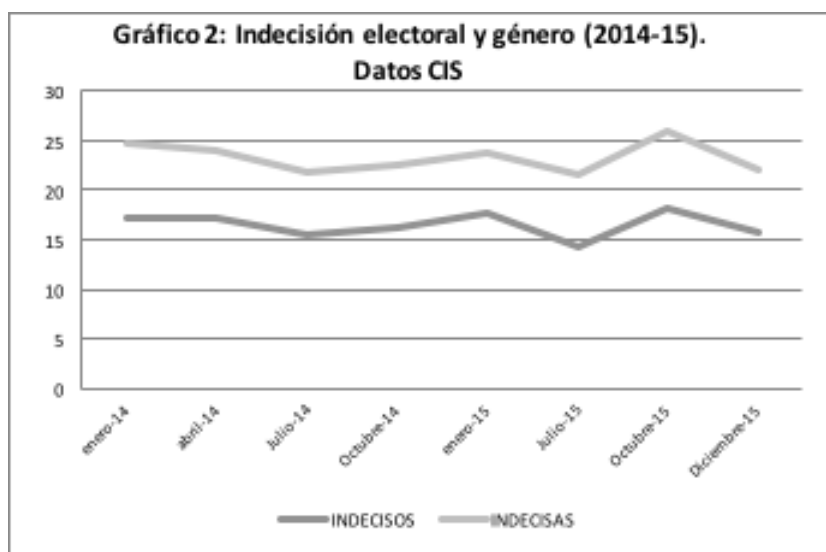
Prácticamente todas las mujeres españolas creen en la igualdad plena con los hombres. En diferentes encuestas este porcentaje ronda siempre el 70%; el resto cree en este ideal también, pero con menor intensidad. Muy pocas son las mujeres que se posicionan en contra de la igualdad. Valoran siempre muy positivamente, y siempre mejor que los hombres, los objetivos políticos relacionados con su mayor y mejor presencia en las esferas políticas, económicas y culturales. Las mujeres españolas creen en una familia igualitaria, el reparto de tareas, la igualdad salarial y de oportunidades, y el igual acceso al poder político y empresarial.

Hemos visto, sin embargo, que estas diferencias no desembocan en patrones de comportamiento electoral divergente. ¿Quizás las actitudes políticas pudieran serlo? La encuesta pre electoral del CIS de diciembre 2015 seguía registrando desafortunadas diferencias en relación con el interés por la política entre hombres y mujeres. Así, un 30% de mujeres no sienten ningún interés por la política frente a un 24% de hombres.



Más mujeres que hombres afirman desconocer a los líderes de los partidos políticos, con diferencias tan llamativas como en el caso de Alberto Garzón (desconocido para el 26% de los hombres y el 36% de las mujeres) o Albert Rivera (desconocido para el 9% de los hombres y el 16% de las mujeres). Estos son datos quizás anecdóticos de un proceso que es mucho más amplio y potencialmente preocupante. El acercamiento de hombres y las mujeres a la política no es igual. Es más, las mujeres, aun votando en tasas similares a las de los hombres, desconocen más aspectos de la política, se sienten menos interesadas o motivadas por ella, y, en general, hacen una evolución más negativa de la misma.

Quizás estas diferencias expliquen por qué las mujeres siguen siendo mucho más indecisas que los hombres en lo tocante al voto. (Gráfico 2).



Para prácticamente todas las elecciones en España, encontramos tasas de indecisión previa mayores en el caso de las mujeres. Lo vemos en el gráfico para el caso de las más recientes elecciones generales, con una diferencia muy notable que se mantenía constante en torno al 10 %. El contraste, parece obvio, se ha de establecer entre estas tasas diferenciales de indecisión y la ausencia de diferencias en el momento de votar. O en otras palabras, muchas mujeres llegan mucho más tarde que los hombres a la decisión de votar. ¿Por qué puede ocurrir esto y qué implicaciones puede tener? Podría plantearse legítimamente que es una cuestión meramente de prudencia: las mujeres necesitan un entorno más informado, y más tiempo, para no revelar decisiones que, quizás, han podido haber tomado ya. No es esa una posibilidad que deba ser descartada de plano.

Pero existe una explicación alternativa. Muchas mujeres pueden sentir disgusto con la forma en la que la política se organiza, se representa, y se comunica en España. Las mujeres valoran sus derechos políticos, y valoran el papel del comportamiento electoral como mejor manera de expresar las preferencias políticas. Pero, al menos en algunos casos, sienten rechazo con un formato de competición androcéntrico, hostil, poco amigo de los consensos y muy tendente a la polarización. Para estas mujeres el mejor escenario sería uno en el que la política discurriera por otra senda: entonces, quizás, si se sentirían interesadas en la política. Alguna literatura reciente, por ejemplo, está demostrando que las aparentes diferencias de conocimiento político entre hombres y mujeres no son fiel reflejo de la realidad, sino de cómo se construyen las preguntas en las encuestas. Las mujeres saben más de política de lo que muchas veces nuestras encuestas parecen proponer. Y algo similar, quizás, podría predicarse de las formas de hacer política, que podrían evolucionar hacia otras maneras que pudieran conectar más con la cultura política de muchas mujeres.

## V. CONCLUSIONES

¿Cómo tendría que ser esta nueva política? Es algo aún abierto y no del todo concretado. Esta es una discusión que en si misma incluye un aspecto polémico, es decir, aquella identificación entre lo femenino con la calma y el consenso, y la asociación de lo masculino con la competición y la confrontación. Quizás estos términos sean parte del problema. No obstante, puede ser este un buen momento para recuperar las palabras de la entonces candidata, y ahora alcaldesa Ada Colau. En una entrevista para el programa 'Salvados', y ante una sucesión de preguntas difíciles de resolver sobre varias cuestiones vinculadas con futuras decisiones de gobierno, Colau reivindicó el derecho de los políticos a 'no saber', y a dudar. Colau en aquel momento defendió también una forma de entender la política femenina, basada en el trabajo pausado y en la reflexión. Esta es una hipótesis sugerente, que merece una reflexión. Una democracia de género no solo se ha de construir sobre pilares institucionales y normativos, ha de incorporar formas de hacer política y maneras de entender la competición que sean percibidas por muchas mujeres como cercanas a su manera de ver el mundo. Es este un debate importante que aún no ha merecido la atención que se merece en nuestro país, cosa que puede explicar la distancia que aún nos separa del ideal de la igualdad política de género.

**VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- ALFAMA, Eva. 2015. “Género, poder y administraciones públicas: sobre la (im) posibilidad del cambio hacia una mayor igualdad. Una revisión de la literatura.” *Revista Española De Ciencia Política*, núm. 39, pp. 263-287.
- ALFAMA, Eva, y ALONSO, Alba. 2015. “Las políticas de género en la administración pública. Una introducción.” *Revista Vasca De Gestión De Personas y Organizaciones Públicas*, núm. 8, pp.24-41.
- ALFAMA, Eva, y CRUELLES, Marta. 2014. “¿Qué ha cambiado con esta crisis? El mainstreaming de género en la encrucijada.” *Investigaciones Feministas: papeles de estudios de mujeres, feministas y de género*, num. 5, pp. 69-95.
- CALVO, Kerman. 2013. “¿Por qué son las mujeres españolas indiferentes a las políticas públicas por la igualdad?”. *Eldiario.es*: [http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/espanolas-indiferentes-politicas-publicas-igualdad\\_6\\_107849221.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/espanolas-indiferentes-politicas-publicas-igualdad_6_107849221.html) [consultado por última vez el 24 de julio de 2015].
- CALVO, Kerman, y MARTÍNEZ, A. 2015. “La Conciencia Política Feminista.” *La Maleta De Portbou*, num. 14, pp. 63-68.
- CALVO, Kerman, y MARTÍN, Irene. 2009. “Ungrateful Citizens? Women’s Rights Policies in Zapatero’s Spain.” *South European Society and Politics*, num. 14 (4), pp. 487-502.
- FERNÁNDEZ, Lidia. 2015. *Del no a las cuotas a las listas cremallera*. <http://agendapublica.es/del-no-a-las-cuotas-a-las-listas-cremallera/>
- MARTÍNEZ, A., y CALVO, Kerman 2010. *Un análisis del efecto de la ley de igualdad en la representación electoral, parlamentaria y en el comportamiento electoral de las mujeres en las elecciones generales de 2008*. Madrid: fundación alternativas.
- MEENTZEN, Ángela, y GOM, Enrique. 2003. *Democracia De Género, Una Propuesta Inclusiva: Contribuciones Desde América Latina y Europa*. El Salvador: Ediciones Böll.
- PALEO, Natalia, y ALONSO, Alba. 2014. “¿Es Solo Una Cuestión De Austeridad? Crisis Económica y Políticas De Género En España.” *Investigaciones Feministas: papeles de estudios de mujeres, feministas y de género*, num. 5, pp. 36-68.
- PENADÉS, A. 2014. “¿A la caza del voto femenino? Ya podéis correr.” *Eldiario.es*: [http://www.eldiario.es/piedrasdepapel/caza-voto-femenino-podeis-correr\\_6\\_232786721.html](http://www.eldiario.es/piedrasdepapel/caza-voto-femenino-podeis-correr_6_232786721.html) [consultado por última vez el 24 de julio de 2015].
- POLITIKON, 2016. <http://politikon.es/2016/04/29/presentacion-de-los-videos-del-ciclo-gid/>
- SALAZAR, Octavio. 2016. “The Fragility of Gender Equality Policies in Spain.” *Social Sciences*, num. 5 (17), pp. 1-17. ■